



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Apelación
Solicitante	Luis Alberto Roldán Holguín
Solicitados	Amparo Álvarez Yepes Juan Esteban Roldán Álvarez Laura Milena Roldán Álvarez
Comisaria Radicado N.I	Resolución N° 56 del 06 de marzo de 2024 05001 31 10 001 2024 00188 00
Procedencia	Reparto
Providencia	Auto Interlocutorio No. 245
Decisión	Avoca Conocimiento

Se avoca conocimiento de la apelación frente a la Resolución No. 56, proferida el 06 de marzo de 2024 por la Comisaría de Familia de Comuna Trece San Javier, dentro del proceso de violencia en el contexto de la familia solicitado por el señor Luis Alberto Roldán Holguín en nombre propio y en su favor, frente a la señora Amparo Álvarez Yepes, el joven Juan Esteban Roldán Álvarez y la joven Laura Milena Roldán Álvarez. Apelación presentada dentro del término por quienes tienen interés para recurrir.

Por tal razón, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Se **AVOCA CONOCIMIENTO** del asunto de la referencia y se dispone a darle el trámite correspondiente al contenido de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 575 de 2000 y el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto a la parte solicitante y solicitada, concediendo el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7ebc582abd2dc4e4be4113989d77b4838ee1bbe5e3870b9abee6e44090d067de

Documento generado en 21/03/2024 03:32:25 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>